



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 154 - 2020 - GRJ/GRI

Huancayo, 08 SEP 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 148-2020-GRJ/GRI de fecha 07 de Setiembre del 2020; el Informe Técnico N° 524-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de Setiembre del 2020, suscrito por Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 077-2020-GRJ-SGSLO/ADPC de fecha 03 de Setiembre del 2020, mediante la cual se solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra "**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.E. N° 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DE NIVEL PRIMARIO EN EL CENTRO URBANO DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNIN**".

CONSIDERANDO:

Que, conforme fluye de los actuados, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio AGAPE, suscribieron el Contrato N° 073-2019/GRJ/GGR, de fecha 13 de Agosto del 2019, con el objeto de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento e Implementación Integral de la Infraestructura de la I.E.E. N° 30093 Enrique Rosado Zarate de Nivel Primaria en el Centro Urbano de Sicaya, Distrito de Sicaya – Huancayo – Junín", por el monto total de S/. 3'153,234.96 (Tres millones ciento cincuenta y tres mil doscientos treinta y cuatro con 96/100 soles), por el sistema de contratación a suma alzada, llave en mano, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, el Residente de Obra – Arq. Percy Ildefonso Vargas, mediante registro en el Asiento N° 228 de fecha 29 de agosto del 2020 del Cuaderno de Obra, pone en conocimiento del Inspector que se culminaron con las partidas al 100% de las partidas estipuladas en el expediente Técnico, existiendo un deductivo de obras correspondiente al 0.63 %, por tal motivo solicita la verificación de los trabajos ejecutados;

Que, el Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro - Inspector de Obra, mediante registro en el Asiento N° 229 – vuelta, de fecha 02 de setiembre del 2020 del Cuaderno de Obra manifiesta que, procedió a la verificación la terminación de la obra, habiéndose concluido al 100% considerando el Adicional y Deductivo N° 01 conforme al expediente técnico, ergo, procede a solicitar la recepción de la obra, y expide el certificado de conformidad técnica;



G. R. I.	
REG. N°	4294245
EXP. N°	2945941



Que, a fojas siete (07) obra el informe N° 077-2020-GRJ/SGSLO/ADPC de fecha 03 de Setiembre del 2020, mediante la cual el Inspector de Obra Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro, recomienda la conformación del Comité de Recepción de Obra "Mejoramiento e Implementación Integral de la Infraestructura de la I.E.E. N° 30093 Enrique Rosado Zarate de Nivel Primaria en el Centro Urbano de Sicaya, Distrito de Sicaya – Huancayo – Junín";

Que, mediante Informe Técnico N° 524-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de Setiembre del 2020, la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye la procedencia de la conformación del comité de Recepción de Obra; y propone a los siguientes profesionales:

- | | |
|------------|---|
| PRESIDENTE | : Ing. AUGUSTO PAREDES TAIBE
Personal de Planta de la SGSLO. |
| SECRETARIO | : C.P.C. CRISTINA ROMANI GARCES
Personal de Planta de la SGSLO. |
| MIEMBRO | : Ing. DAVID A. ZURITA PUENTE
Personal de Planta de la SGSLO. |
| ASESOR 1 | : Ing. ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO
Inspector de Obra. |



Que, mediante Informe Técnico N° 148-2020-GRJ/GRI de fecha 07 de Setiembre del 2020, el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore - Gerente Regional de Infraestructura, solicita la emisión de la Resolución de conformación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento e Implementación Integral de la Infraestructura de la I.E.E. N° 30093 Enrique Rosado Zarate de Nivel Primaria en el Centro Urbano de Sicaya, Distrito de Sicaya – Huancayo – Junín". Así mismo, con Exp. N° 2945941, es remitido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a fin que proyecte el acto resolutivo correspondiente, en folios trece (13);

Que, el numeral 208.1 y 208.2 del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: 208.1 "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica" (...) 208.2 "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción" (...)

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la visación del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de la Salud"



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESÍGNESE, a los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento e Implementación Integral de la Infraestructura de la I.E.E. N° 30093 Enrique Rosado Zarate de Nivel Primaria en el Centro Urbano de Sicaya, Distrito de Sicaya – Huancayo – Junín", la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

- PRESIDENTE** : Ing. **AUGUSTO PAREDES TAIFE**
Personal Nombrado del GRJ.
- SECRETARIO** : C.P.C. **CRISTINA ROMANI GARCES**
Personal Nombrado del GRJ.
- MIEMBRO** : Ing. **DAVID A. ZURITA PUENTE**
Personal Nombrado del GRJ.
- ASESOR 1** : Ing. **ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO**
Inspector de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que Los miembros del citado Comité, participen directamente en el Acto de Recepción de Obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

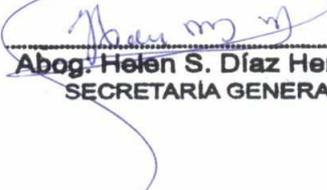
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, una copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité designado, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


.....
Ing. **LUIS ANGEL RUIZ ORE**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **09 SEP. 2020**


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL